



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

ACUERDO NUMERO QUINCE. En Corrientes, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN (vía Cisco Webex Meeting) y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24º, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 107

Corrientes, 15 de mayo de 2023

VISTO: El Expte. Administrativo E-829-2023 (SIIF 2090090000008292023), caratulado: “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ FACTURACIÓN TELEFONÍA MÓVIL PERÍODO 21/03/2023 AL 20/04/2023 - \$971.191,28”, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA” CUIT N° 30-63945373-8, Certificado Fiscal para Contratar N° 135075 (fs. 13), presenta factura tipo B N° B6518-14472393 por los servicios devengados de telefonía móvil para 280 (doscientas ochenta) líneas en el período 21/03/2023 al 20/04/2023 por \$971.191,28 (fs. 1-4).

Que el Servicio Contable pone en conocimiento al Área de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática que en la factura mencionada se verifican consumos extras por la suma de \$3.041,70 (fs. 5).

Que el Área Técnica de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática advierte a fs. 6, que existen 3 (tres) líneas con excedentes del plan de datos y reseteo de la cuota de 1/2 GB aceptados por el usuario sin pedido de autorización, 22 (veintidós) líneas con cargos por exceder en el

plan de mensajes/datos: MMS enviados, suscripciones, trivias o contenidos aceptados por los usuarios y 3 (tres) líneas con consumo excedente de datos debido al uso de *roaming* informando que se solicitarán sus bajas y/o se instruirá a los mismos.

Que ante el requerimiento del Servicio Contable referente a la renovación de los descuentos de las líneas telefónicas que vencían en fecha 01/05/23, el área técnica advierte que: “[...] *se decidió unificar el descuento o promoción de todas las líneas que tengan vencimiento durante todo el 2023, con el fin de tener solo dos opciones de promociones: las que tengan descuento permanente y las que tengan fecha de terminación establecida. De la misma forma se pretende unificar el descuento... se solicitara una nueva promoción anual del 40% para un total de 176 líneas (con vencimientos durante el 2023, cualquiera sea la fecha) [...] se uniformaron los descuentos y promociones sobre 176 líneas celulares del parque y cuyos vencimientos se presentaban durante el transcurso de este año 2023 [...]*”.

Que el Servicio Contable adjuntó listado descriptivo de las líneas telefónicas (fs. 7 vta.), informando que “[...] *se realizaron correctamente los descuentos de todo el parque de líneas telefónicas, encontrándose en vigencia la nueva promoción del 40% de descuento solicitado, adjunto a fs. 8/12 [...]*”.

Que existe crédito presupuestario en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, según CCG COM N° 232 (fs. 14).

Que el gasto deriva del contrato preexistente con la firma y sigue los lineamientos de la Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 ACD N° 36/2022 Punto 23° (Constitución de Fondo Permanente) y Decreto 3055/2004 Art. 23° (Excepción).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago por Tesorería Jurisdiccional de la factura indicada en el Considerando por los servicios devengados de telefonía móvil para 280 (doscientas ochenta) líneas en el período 21/03/2023 al 20/04/2023, imputando el gasto en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, a favor de la empresa “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA” CUIT N° 30-63945373-8 por la suma final de \$971.191,28 (pesos novecientos setenta y un mil ciento noventa y uno con veintiocho centavos).

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 108

Corrientes, 16 de mayo de 2023

VISTO: El Expte. Administrativo E-820-2023 (SIIF 2090090000008202023), caratulado: “AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOACALES - PERÍODO ABRIL 2023 - \$1.129.675,35”, y

CONSIDERANDO:

Que la firma concesionaria “AGUAS DE CORRIENTES S.A.” CUIT N° 30-64516879-4, Certificado Fiscal para Contratar N° 136587 (fs. 80), presenta las facturas agregadas a fs. 6-77 en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a 72 (setenta y dos) inmuebles donde funcionan dependencias judiciales devengado en el mes de abril 2023, por la suma total de \$1.129.675,35 según nota de fs. 1 y planilla resumen de fs. 3-5.

Que el Servicio Contable expone a fs. 79, un detalle de medidores que presentaron un incremento en cuanto a su consumo, atento a lo cual: “[...] se puso en conocimiento a través de correo electrónico a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, para que la misma tome intervención si así correspondiere y posteriormente comuniqué las causas y/o motivos del mismo [...]”.

Que existe crédito presupuestario para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 53 (fs. 81).

Que el presente gasto sigue los lineamientos de las disposiciones legales vigentes: Contrato de Concesión Decreto N° 2964/2004, Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/ 2004 Anexo I Art. 86°, Decreto N° 399/2003, Código de Aguas de la Provincia de Corrientes Decreto Ley N° 191/2001, Decreto Ley N° 3573/1980 y cc.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago por Tesorería General de la Provincia - en los tiempos determinados por esta - de las facturas indicadas en el Considerando, por el servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a 72 (setenta y dos) inmuebles donde funcionan dependencias judiciales devengado en el mes de abril 2023, a favor de la empresa concesionaria "AGUAS DE CORRIENTES S.A." CUIT N° 30-64516879-4, por la suma total de \$1.129.675,35 (pesos un millón ciento veintinueve mil seiscientos setenta y cinco con treinta y cinco centavos), imputando el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

3) Remitir a la Dirección General de Administración (hoy *Servicio Administrativo Financiero*) para su instrumentación.

4) Insertar, notificar, y oportunamente archivar."

"N° 109

Corrientes, 17 de mayo de 2023

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo N° 13/23, en su punto 7° (Expte. E-907-2023), y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Juez –Sustituto- del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Roque; en razón de la designación en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial –Sala I- de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. Sergio Daniel Curatola;

Por ello,

RESUELVO: 1°) FIJAR FECHA DE SORTEO para el día jueves 18 de mayo del presente año, a las 11:00 hs., para cubrir el cargo de un Juez –Sustituto- del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Roque

2°) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial.

3°) INSÉRTESE, notifíquese y dar cuenta en el próximo acuerdo."

"N° 110

Corrientes, 17 de mayo de 2023



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo N° 13/23, en su punto 8° (Expte. E-908-2023), y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Juez de Garantías –Sustituto- de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa; en razón de la designación en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Mercedes al Dr. Ramón Alberto RÍOS;

Por ello,

RESUELVO:

1°) FIJAR FECHA DE SORTEO para el día jueves 18 de mayo del presente año, a las 11:30 hs., para cubrir el cargo de un Juez de Garantías –Sustituto- de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa.

2°) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial.

3°) INSÉRTESE, notifíquese y dar cuenta en el próximo acuerdo.”

“N° 111

Corrientes, 18 de mayo de 2023

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo N° 13/23, en su punto 7° (Expte. E-907-2023), y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Juez –Sustituto- del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Roque; en razón de la designación en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial –Sala I- de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. Sergio Daniel Curatola;

Que, habiéndose realizado en el día de la fecha en el horario indicado y resultando desinsaculada para el cargo la Dra. María Laura Méndez, integrante de la categoría I: Quienes hayan aprobado ante el Consejo de la Magistratura- y que siendo notificada, contesta su imposibilidad para la aceptación de la designación.

Que, el Reglamento de Sustitutos en el Art. 17 Inc. C Ultima parte establece: “En el supuesto de haber un solo integrante, podrá ser designado directamente”.

Por ello,

RESUELVO: 1°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la designación del Dr. CESAR DANIEL ROMERO M.I N°: 32.183.477 en el cargo de Juez –Sustituto- del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque en virtud de lo establecido en el art. 17 Inc. C ultima parte del Reglamento de Sustitutos.

2°) INSÉRTESE, notifíquese y dar cuenta en el próximo acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado Civil y Comercial N° 13: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-en reemplazo de la agente Leticia Olama PEREZ LUGO, cuyo traslado fuera dispuesto en el punto 3° del Acuerdo N° 14/2023-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 13, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

- 2) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-en reemplazo de la agente Tania Evelyn Cáceres, cuya renuncia fuera aceptada por Acuerdo N° 14/2023-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.
- 3) Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Lucía: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-como refuerzo de su dotación actual, en razón de la competencia multifuero oportunamente asignada a la dependencia-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Lucía que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.
- 4) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Goya: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-en reemplazo del agente Damián Lionel ARANDA MUÑOZ, cuya renuncia fuera aceptada por Acuerdo N° 14/2023 pto. 12°-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y

Adolescencia N° 2, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.

- 5) Juez de Garantías Dra. Maria Amelia Zair Nicolás –Ex Juzgado de Instrucción N° 5-: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), *-en reemplazo de la agente Lucila COLIGNON, que fuera designada Prosecretaria en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 7 (UFIC) por Acuerdo N° 13/2023 pto. 4to.-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Garantías de la Dra. Maria Amelia Zair Nicolás –Ex Juzgado de Instrucción N° 5-, que será cubierto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 *-según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-* y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-982-2023; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, cargo asignado por Acdo. N° 12/23 pto. 1°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, a Romina Johana ENCINAS, M.I. N° 33.064.254.
- 2) Expte. E-994-2023; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, cargo asignado por Acdo. N° 6/23 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 20/18 pto.7°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretaria (Clase



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

128), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, a la Dra. Marisol ZIMMER, M.I. N° 26.221.032, quien deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

- 3) Expte. E-1015-2023; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 35/21 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 12/23 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya, a Santiago PIAZZA, M.I. N° 39.565.412.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia

- 4) Expte. E-410-2023; referente a la propuesta del Señor Ministro Guillermo Horacio Semhan, para la designación del Señor Francisco José REVIDATTI, en el cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505), para desempeñarse en la Dirección General de Administración (SAF), quién integra el orden de mérito de Personal con Discapacidad del Escalafón Maestranza y Servicio, aprobado en el punto 11° del Acuerdo 27/2017, *-en el marco del Concurso llamado en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2017-* y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 4478 “Régimen de Protección Integral para las Personas con Discapacidad” y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) a la Dirección General de Administración (SAF). 2) Designar Auxiliar de Primera (Clase 505), provisorio, en la Dirección General de Administración (SAF) a Francisco José REVIDATTI, M.I. N° 40.279.628
- 5) Los designados en los apartados precedentes deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1035-2023; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 16 de mayo de 2023, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 6 con asiento en esta ciudad y designar en ese cargo a la Dra. Silvina Alejandra ELIAS, M.I. N° 34.297.909, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 28/21 pto. 13°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128), en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 6 de Corrientes, de la Dra. Silvina Alejandra ELIAS, M.I. N° 34.297.909, quien cesa como Oficial Auxiliar de esa dependencia y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

QUINTO: Visto: El Expte. E-1032-2023; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 15 de mayo de 2023, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Goya –*para cubrir la vacante del Sr. Cristian Lionel BAINI, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 24/22 pto. 7°*- y designar en ese cargo a Juan Marcos IRRAZABAL, M.I. N° 38.235.982, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 12/23 pto. 7°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) de Goya, de Juan Marcos IRRAZABAL, M.I. N° 38.235.982.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1029-2023; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 15 de mayo de 2023, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Defensoría de Pobres y Ausentes de Paso de los Libres –*en virtud del traslado de la agente Mariana Sol Cabrera a la UFRAC de Corrientes, dispuesta por Acdo. N° 36/22 pto. 5°*- y designar en ese cargo a Natalia Ayelén SARTORI, M.I. N° 40.996.821, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 1/23 pto. 14°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Defensoría de Pobres y Ausentes de Paso de los Libres, de Natalia Ayelén SARTORI, M.I. N° 40.996.821.

SEPTIMO: Visto y Considerando: La Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes N° 5938 de fecha 29 de noviembre de 2022, a través de la cual se aprueba el Calendario Único de Actividades Escolares, correspondiente al



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

período 2023, estableciendo como fecha de receso escolar de invierno del 10 al 21 de julio, inclusive. Por ello, teniendo presente lo expresamente previsto en el art. 42 del RIAJ, respecto de la feria de invierno cuando dice: “El Personal judicial tendrá feria... de invierno durante el receso escolar del mes de julio, en el período que fije el Superior Tribunal de Justicia”; oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Fijar fecha para la próxima feria judicial de invierno, desde el sábado 8 al domingo 23 de julio de 2023.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-907-2023; referente a lo dispuesto por este Superior Tribunal de Justicia, en el punto 7° del Acuerdo N° 13/2023, en cuanto se autorizó a la Presidencia del Cuerpo, a fijar fecha y realizar sorteo por sistema informático para la designación de un Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque -Sustituto-, en razón de la designación en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial- Sala I- de la Primera Circunscripción Judicial del Dr. Sergio Daniel Curatola. **Y CONSIDERANDO**: Que, por Resolución de Presidencia N° 109 del 17 de mayo de 2023 se fijó fecha de sorteo para el día jueves 18 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, con la lista de la categoría I ° “Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura” cargo: Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial. Que, habiéndose realizado el sorteo informático, resultó desinsaculada la Dra. María Laura Méndez, quien siendo notificada, no aceptó el cargo. Que, el Reglamento de Sustitutos en el Art. 17 inc. c última parte establece: “En el supuesto de haber un solo integrante, podrá ser designado directamente”. Que, por Resolución de Presidencia N° 111 de fecha 18 de mayo de 2023, se solicita la designación del Dr. CESAR DANIEL ROMERO en el cargo de Juez – Sustituto- del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque en razón de ser el único integrante de la lista en condición de designar. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Designar Juez Sustituto Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, al Dr. CESAR DANIEL ROMERO, M.I. N° 32.183.477, en virtud de lo establecido en el art. 17 inc. c) ultima parte del Reglamento de Sustitutos, quien deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

NOVENO: Visto: El Expte. E-908-2023; referente a lo dispuesto por este Superior Tribunal de Justicia, en el punto 8° del Acuerdo N° 13/2023, en cuanto se autorizó a la Presidencia del Cuerpo, a fijar fecha y realizar sorteo por sistema informático para la designación de un Juez de Garantías -Sustituto- en la ciudad de Santa Rosa correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, en razón de la designación en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio con asiento en la ciudad de Mercedes del Dr. Ramón Alberto Ríos. Y CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia N° 110 del 17 de mayo de 2023 se fijó fecha de sorteo para el día jueves 18 de mayo del presente año, a las 11:30 horas, con la lista de la categoría I° “Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura” cargo: Juez de Garantías. Que, habiéndose realizado el sorteo informático, resultó desinsaculado el Dr. OSCAR IGNACIO DUBREZ; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Juez de Garantías Sustituto en la ciudad de Santa Rosa, al Dr. OSCAR IGNACIO DUBREZ, M.I. N° 29.567.491, quien deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

DECIMO: Visto y Considerando: Las propuestas del Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, en su calidad de Ministro Supervisor, para cubrir cargos de médicos en las distintas especialidades dentro de la estructura organizacional del Instituto Médico Forense y en las diferentes sedes, para cubrir necesidades del servicio, conforme a la planificación elaborada por el Decano Subrogante Doctor José Luis Galvez con respaldo en los datos estadísticos que muestran un total de 8.501 de intervenciones profesionales en el año 2022, diferenciado por circunscripciones. Señala el Señor Ministro que existen cargos vacantes de médicos que resultan esenciales para no resentir la actividad de los Tribunales, principalmente en las categorías de psiquiatría y médicos forenses en algunas localidades donde resulta difícil su cobertura, máxime, cuando recientemente este Tribunal realizó una convocatoria pública (ver punto 13° del Acuerdo N° 4/2023). En ese marco, se proponen: 1) La contratación del Doctor Horacio Alberto SOSA AGUIRRE, bajo el régimen de Personal Transitorio -aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 29/2013- como médico Forense en la delegación de Mercedes, en reemplazo de la Doctora



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

María del Carmen Scetti, quien presentó su renuncia para jubilación; 2) La contratación de la Doctora Andrea Laura CALIGARIS, bajo el régimen de Personal Transitorio -aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 29/2013- para cumplir funciones como psiquiatra itinerante de acuerdo a las necesidades del servicio; 3) La designación de la Bioquímica Azul María SOLIMANO, actual personal contratada para cubrir el cargo de Bioquímica Forense en reemplazo de la Bioquímica Mirta Susana Guckert, cuya renuncia a los fines jubilatorio fue aceptada en el punto quinto del Acuerdo N° 32/2022, de conformidad al procedimiento establecido en el punto 15° del Acuerdo N° 17/2019 y 4) La contratación del Doctor José Luis SAENZ AZAR, quién integra el orden de mérito del concurso aprobado en el punto 11° del Acuerdo N° 32/2014, bajo el régimen de Personal Transitorio -aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 29/2013- para cumplir funciones como médico Laboralista en la sede central del Instituto Médico Forense.

Por ello y oído el señor Fiscal General; SE RESUELVE:

1°) Contratar por el término de 12 (doce) meses, bajo el régimen de Personal Transitorio -aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 29/2013- al Doctor Horacio Alberto SOSA AGUIRRE, M.I. N° 25.274.835, para cumplir funciones como médico Forense en la delegación de Mercedes. Fijar su retribución mensual en la que percibe un Médico junior (Clase 202).

2°) Contratar por el término de 12 (doce) meses, bajo el régimen de Personal Transitorio -aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 29/2013- a la Doctora Andrea Laura CALIGARIS, M.I. N° 33.143.010, para cumplir funciones como psiquiatra itinerante de acuerdo a las necesidades del servicio. Fijar su retribución mensual en la que percibe un Médico junior (Clase 202).

3°) Contratar por el término de 12 (doce) meses, bajo el régimen de Personal Transitorio -aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 29/2013- al Doctor José Luis SAENZ AZAR, M.I. N° 25.876.092, quién integra el orden de mérito del concurso aprobado en el punto 11° del Acuerdo N° 32/2014, bajo el régimen de Personal Transitorio -aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 29/2013- para cumplir funciones como médico Laboralista en la sede central del Instituto Médico Forense. Fijar su retribución mensual en la que percibe un Médico junior (Clase 202).

4°) Asignar un cargo de Bioquímica Forense junior (Clase 202) al Instituto Médico Forense y designar en el cargo de Bioquímica Forense junior (Clase 202) a la Bioquímica Azul María SOLIMANO, M.I. N° 33.855.126, para cubrir el cargo vacante que se generara por la jubilación de la Bioquímica Mirta Susana Guckert (ver punto quinto del Acuerdo N° 32/2022), quién cesa en su calidad de contratada y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.

5°) Los profesionales contratados en los apartados 1), 2) y 3) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por el área de Liquidaciones de la Dirección General de Administración (SIF) y la Dirección de Recursos Humanos.

UNDECIMO: Visto: Los pedidos de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESION
SPESOT , JULIETA BELEN	36481661	OFICIAL AUXILIAR	UFIC	Curuzú Cuatiá	4/5/2022
CARDOSO, MARÍA ADELA.	36674651	OFICIAL AUXILIAR	SECRETARÍA JURISDICCIONAL N° 3 - S.T.J.	CORRIENTES	17/5/2022

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-1017-2023; por el cual la agente Jessica Paola COLLADO PERESSOTTI, M.I. N° 33.723.638, quien presta servicios en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 4, presenta su renuncia al cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), alegando razones de índole particular. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aceptarla, a partir del 31 de julio de 2023 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1059-2023; por el cual la Dra. Hilda Inés REY, M.I. N° 18.349.256, quien presta servicios en el Juzgado de Garantías –ex



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

Juzgado de Instrucción N° 2-, presenta su renuncia al cargo de Secretaria (Clase 116), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1 de julio de 2023 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1077-2023, a través del cual la Dra. Norma Beatriz TOLEDO, M.I. N° 17.651.567, quien presta servicios en la Unidad de Defensores Oficiales de Mercedes (UDEFO) presenta su renuncia al cargo de Secretaria (Clase 114) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de junio de 2023 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO QUINTO: Visto: El pedido de designación de pasante; y Considerando: Que el propuesto ha cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar y/o renovar en calidad de pasante, al aspirante y en la dependencia que a continuación se detallan, según corresponda:

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	TELEFONO - CELULAR	E-MAIL	DOMICILIO	LOCALIDAD		
FUCENECCO, MELINA ITATI	43.752.460	3775-434844	melifucenecco@gmail.com	CALLE UNNE 462	CORRIENTES	JUZGADO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°1	
ALCARAZ, CARLA BEATRIZ	41.559.085	3756-506216	alcarazcarla18@gmail.com	MZ A CASA S/N 40 VIV	SANTO TOME	JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL	
MERLO, MARA FABIANA	36.194.173	3794-827314	merlomara@hotmail.com	160 VDAS STOR B CASA 28	CORRIENTES	JUZGADO DE FAMILIA Y NIÑEZ N°5	RENOVACION
MIRANDA RORATO, ANALIZ	95.098.485	3756-451313	anna_mirorato@hotmail.com	AVENIDA JOSE GERVASIO ARTIGAS 275	SAN TOME	JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL	RENOVACION

DECIMO SEXTO: Visto: La Resolución de Fiscalía General por la cual autoriza designar corresponsable de la caja chica asignada a la Asesoría de Menores e Incapaces de la ciudad Saladas, a la Dra. Gladis Julia Aguirre, en razón de la licencia de la Dra. Claudia Marina Penayo Riquelme. Por ello; SE RESUELVE: Tener

presente y dar la intervención que corresponde a la Dirección General de Administración (SAF).

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1725-2022; por el cual la Cámara de Apelaciones en lo Laboral con asiento en esta ciudad, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese Tribunal a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por la Cámara de Apelaciones en lo Laboral con asiento en esta ciudad, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO OCTAVO: Visto y Considerando: La necesidad de establecer el turno de los jueces de garantías de la Ciudad de Esquina, atento a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, dispuesto en el punto 19° del Acuerdo N° 14/2023, *a partir del 01 de julio del presente año*, oído al Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Agregar al punto 19°) del Acuerdo N° 14/23, el punto 5°) que quedará redactado de la siguiente manera: *“DECIMO NOVENO: 1)...2)...3)...4)... 5) TURNO -JUEZ DE GARANTÍAS DE ESQUINA- Juez de Garantías, Dr. Jorge Gustavo VALLEJOS: primera semana: turno de 7 días; segunda semana: turno de 7 días; tercera semana: turno de 5 días de lunes a viernes. La Sra Jueza Civil, Comercial Dra. María Lourdes Silvero, subroga sábado y domingo; cuarta semana: turno de 5 días de lunes a viernes. El Sr. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Dr. Joaquín Armando ROMERO ALVES, subroga sábado y domingo.”*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

DECIMO NOVENO: Visto: El pedido de declaración de interés de la siguiente actividad “DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE TRABAJO- UNNE” cuyo inicio está previsto para el día 15 de junio de 2023 y bajo la dirección del Dr. Mario E. Ackerman y la coordinación del Dr. Diego M. Tosca. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la “DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE TRABAJO- UNNE de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “Capacitación para comunicadores, periodistas y Red de DDHH sobre el Nuevo Código Procesal Penal”, cuya coordinación estará a cargo de los Ministros Doctores Eduardo Panseri y Alejandro Alberto Chain. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: *IMPLEMENTACION SISTEMA SIRJU en INTERIOR PROVINCIAL*. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*I JORNADA DE ACTUALIZACIÓN NEA SOBRE DERECHO PROCESAL CIVIL*”, organizada por la Catedra “A” Derecho Procesal Civil y Departamento de Derecho Procesal UNNE, oportunidad en que disertará el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO TERCERO: Visto: La presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación de

los Talleres “*ARTICULACION Y COOPERACION. ROLES Y FUNCIONES. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y FUERZA POLICIAL EN EL AMBITO LOCAL*”, conforme lo solicitaran los replicadores del Programa de Ituzaingó y destinada al Personal de la Policía de Corrientes, a realizarse los días 14 y 28 de Junio en esa localidad. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial. 2) Publicar por Secretaría.

VIGESIMO CUARTO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) AYALA, JORGE DANIEL, 28 días desde el 13/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

2) BALBI, MARIA DANIELA, 39 días desde el 02/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

3) DELGADO VELEZ, SILVINA BEATRIZ, 20 días desde el 02/05/2023 hasta el 21/05/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

4) FAGES, FELIPE GERMAN, 46 días desde el 25/04/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

5) FERREYRA, MARIA RAMONA, 28 días desde el 13/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

6) GUTIERREZ, MARIA CAMILA, 28 días desde el 13/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

7) LIMA PAEZ, MARTA PATRICIA, 28 días desde el 13/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).

8) PORTOLAN, LUCIANA DANIELA, 28 días desde el 13/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).

9) QUIROZ, CRISTINA ELIZABET, 28 días desde el 13/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).

10) RIQUELME, CRISTIAN GUSTAVO, 16 días desde el 19/04/2023 hasta el 04/05/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).

11) RODRIGUEZ, MIRIAM ILEANA, 31 días desde el 12/05/2023 hasta el 11/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

12) SOAGE, BERNARDO, 28 días desde el 13/05/2023 hasta el 09/06/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).

13) TORIGINO, MARIA GABRIELA, 1 días desde el 24/05/2023 hasta el 24/05/2023; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° IN FINE).

VIGESIMO QUINTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

ANEXO
Listados de Expedientes a eliminar

- **Cámara de Apelaciones en lo Laboral**

Cinco años

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2023/CAMARA-LABORAL-5-ANOS.pdf>



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: *Comunica:* La realización de la siguiente actividad:

- I. **Nombre:** Capacitación para comunicadores, periodistas y Red de DDHH sobre el Nuevo Código Procesal Penal

Ministros Coordinadores: Doctores Eduardo Panseri y Alejandro Alberto Chain

INSTRUCTORAS/ES:

Dr. Eduardo Panseri
Dr. Alejandro Alberto Chain
Dr. Gabriel Aldaz
Dra. María Belén Herrmann
Dra. María Eugenia Ballará
Lic. Amelia Presman
Dra. Sara Durand
Dr. Darío Alejandro Ortíz

COLABORADORES:

La Dr. Belén Herrmann comunicará al Área de Capacitación los responsables de las OFIJUS designados en cada localidad.

FUNDAMENTACIÓN: La oferta académica se basa en ofrecer a los comunicadores, periodistas, estudiantes de la carrera de Comunicación Social y red de DDHH la posibilidad de acceder a conceptos actualizados sobre la nueva norma procesal penal. De tal manera que al momento de la cobertura de temas vinculados al ámbito penal puedan comprender el nuevo proceso y cuáles son los nuevos roles de los magistrados, de los integrantes del Ministerio Público, y el de las Oficinas Judiciales, y perfeccionar su labor cotidiana.

PROGRAMA

MODULO 1: Principales características del Nuevo Código Procesal Penal. Diferencias con el sistema acusatorio. Rol de los jueces y características de las audiencias. Comunicación entre Fiscales y Policía. Tipos de Juicios orales.

MODULO 2: Tipos de audiencias. Función de las Oficinas Judiciales.

MODULO 3: Derechos de la víctima. Instancias a las que pueden acceder los comunicadores y periodistas. Fuentes de información judicial. Reglas de Heredia en la cobertura periodística.

FECHAS: Martes 30 de mayo– Martes 13 de junio – Martes 27 de junio

HORARIO: 17hs.

DURACION: Tres encuentros de una hora y media más un espacio para preguntas.

MODALIDAD: Presencial para cada cabecera de circunscripción. Virtual para las demás localidades.

LUGAR: En Capital Salón Auditorio del 9° Piso presencial – En Cabeceras de Circunscripción: salas de debate de OFIJUs presencial En las restantes circunscripciones virtual.

DESTINATARIOS: Comunicadores y periodistas de toda la provincia, estudiantes de la carrera de Comunicación social, representantes e integrantes de la Red de DDHH.

CERTIFICACIONES: Se otorgará certificados a los que tengan el 100% de asistencia.

INSCRIPCIÓN: A través de los links que difundirá el Área de Capacitación.

COSTO: Actividad no arancelada

Disertantes a cargo:

Corrientes Capital

Día 1: Ministros Dr Panseri Eduardo - Dr. Chain Alejandro – Dra. Herrmann, Belén y Dra Gonzalez Cabaña

Día 2: Dra Ferreyra Graciela - Dra Zair Nicolas, María Amelia

Día 3: Dra Gonzalez Cabaña- Dra Falcione

Santo tome:

Día 1: Dra Duran, Sara Marina - Juez de juicio – A determinar Responsable OFIJU

Día 2: Dra Duran, Sara Marina -juez de juicio - A determinar Responsable OFIJU

Día 3: Dra Duran, Sara Marina -Juez de Juicio - A determinar Responsable OFIJU Libres

Día 1: Dr Insaurralde-Juez de juicio - Dr. Fleitas - A determinar Responsable OFIJU

Día 2: Dr Aldaz-Juez de juicio- Dr. Ifram - A determinar Responsable OFIJU

Día 3: Dr Aldaz-Juez de juicio Dr. Pardo - A determinar Responsable OFIJU

Mercedes



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

Día 1: Dra Ballará - Dr Esper - A determinar Responsable OFIJU

Día 2: Dra Ballará - Dr Troncoso - A determinar Responsable OFIJU

Día 3: Dra Ballará - Dr Deniri - A determinar Responsable OFIJU

Goya

Día 1: Dr Ortiz – Dr Carbajal - A determinar Responsable OFIJU

Día 2: Dr Lopez Lecube - Dr Carbone - A determinar Responsable OFIJU

Día 3: Dr Balestra - Dr Duarte - A determinar Responsable OFIJU

II. Nombre: IMPLEMENTACION SISTEMA SIRJU en INTERIOR PROVINCIAL

COORDINADORES:

Jorge Tirabosco (Estadística)

Durbal Adolfo Descalzo Olazarri (Informática)

INSTRUCTORA: Raquel Orrego (Estadística)

Colaboradores:

Matías Arce

Cecilia Correa

Constantino Giguier

PROGRAMA

Temario:

1) Ingreso y partes del sistema Sijú.

2) Metodología de trabajo.

3) Ingreso/ Egreso de expedientes y Oficios.

4) Informes positivos y negativos.

5) Toma de Razón: iniciación, promoción, radicación, apertura, ampliación y radicación.

6) Certificación de no estar Fallido/Quebrado/Concursado.

INICIO: 15 de junio de 2023

FECHAS: 15, 22 Y 27 DE JUNIO

HORARIO: 18hs

DURACION: 3 Encuentros. Virtual (vía Webex). 2 clases de 1:30 hs cada una y ultima clase final (practica) de 1hs

MODALIDAD: Virtual

DESTINATARIOS: Oficinas de Juicios Universales de todas las circunscripciones:

- **Cámara Civil, Comercial y Laboral – Goya**
- **Cámara Civil, Comercial y Laboral - Curuzú**
- **Tribunal Oral Penal (En Transición) – Paso de los Libres**
- **Cámara Civil, Comercial y Laboral – Santo Tomé.**

Mesa de ayuda: OFICINA DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES

(379) 4104000

(379) 4104001

Interno de Registro: 11322

Correos electrónicos:

registro-estadistica@juscorrientes.gov.ar

estadistica-capital@juscorrientes.gov.ar

INSCRIPCIÓN: A través del enlace que publicará el Área de Capacitación.

III. **NOMBRE: I JORNADA DE ACTUALIZACIÓN NEA SOBRE DERECHO PROCESAL CIVIL**

ORGANIZAN:

- 1) Cátedra "A" Derecho Procesal Civil y Departamento de Derecho Procesal UNNE
- 2) Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.
- 3) Veritas Liberabit Vos.
- 4) Viera Libros.

COORDINADOR: Dr. Dalsen Urbina

PROGRAMA

15:40. Discurso de apertura Dres. Mario R. Villegas y Luis Eduardo Rey Vazquez.

Moderadora: Nidia Alicia Billinghamurst

16:00 - 16:30. Conferencia de apertura Gustavo Calvino (Delimitación de la prueba procesal) (virtual)

16:35 - 17:05 Pablo Martin Teler Reyes (Principio de la Consecuencia vs. Congruencia)

17:10 - 17:40 Dalsen Leonel Urbina (Desregulación procesal del instituto de la limitación de costas)

(Break) 15'



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

18:00 - 18:20 Juan Pablo Marcet (Gestión judicial) (virtual)
18:25 - 18:45 Martín Trotti (procesos por audiencias)
18:50 - 19:10: César Rafael Ferreyra (caducidad de instancia en el proceso por audiencias)
(Transición de panel 10')
19:20 - 19:40: Shwoihort (Perspectiva de vulnerabilidad en el proceso monitorio)
19:45 - 20:05: Silvia Escobar (lenguaje claro)
20:10 - 20:40: Conferencia de cierre: Silvia Esperanza (cautelares y anticautelares):
FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023
HORARIO: A partir de las 15:40 a 20:40hs
MODALIDAD: Híbrida
LUGAR: Aula Magna de la Facultad de Derechos de la UNNE ubicada en calle Salta 459 y por plataforma ZOOM
DESTINATARIOS: Abogados, escribanos, estudiantes de derecho, agentes del Poder Judicial y público en general
COSTO: Actividad no arancelada
INSCRIPCIÓN: Los enlaces de inscripción serán difundidos por las páginas de internet de la Facultad de Derecho de la UNNE y del Área de Capacitación del Poder Judicial

IV. **ATENEO EN LENGUAJE CLARO** -aprobado por Acdo. 3/23, punto 27°-,

-a cargo de los Dres. María Eugenia Sierra Desimoni y Alejandro Retegui-

En el marco del desarrollo de dicha actividad se hace saber que se cursó invitación a la Dra. Claudia Poblete Olmedo, a aportar su valiosa participación de manera virtual en el Ateneo en Lenguaje Claro, el día lunes 12 junio del corriente año, a las 17:30hs.

La Dra. Claudia Poblete Olmedo es Asesora de la Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Chile, de proyectos de escritura en el ámbito jurídico de la Cámara de Diputados de Chile, es Profesora de Estrategias de comprensión del discurso escrito, Estrategias de producción del discurso oral y profesora de Argumentación; Licenciada en Lengua y Literatura hispánica y Profesora de Castellano Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile; Doctora en Filología española Universidad Autónoma de Barcelona, mención Doctor Europeo, España; y Magíster en Lingüística aplicada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

#Se recuerda que el “Ateneo en Lenguaje Claro” fue aprobado por Acdo. 3/23, punto 27°, bajo las siguientes pautas de desarrollo:

FECHAS: Segundo lunes de cada mes, desde abril a noviembre

HORARIO Y DURACIÓN: de 17.30 a 19.30 horas

MODALIDAD: Híbrida. Presencial para Capital y Virtual para el Interior

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA EL INTERIOR: La asistencia para el Interior se computará al responder las preguntas de sondeo que se realizarán durante la clase.

DESTINATARIOS: Todos los agentes del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

INSCRIPCIÓN: A través del enlace publicado por el Área de Capacitación

2.- DIFUSION DE EVENTOS:

A- PROGRAMA “JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL”: Comunica la realización del siguiente taller:

“ARTICULACION Y COOPERACION. ROLES Y FUNCIONES. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y FUERZA POLICIAL EN EL AMBITO LOCAL”, -Ituzaingó-

DESTINATARIOS: Policía de la Provincia de Corrientes

DÍAS: 14 de junio

28 de Junio

HORA: 17 a 19 hs

LUGAR: Centro Cultural de Ituzaingó.

CORDINADORES: Dres. Claudio Dario GARAY, Marcela GONZALEZ, Viviana VIRGILIO y Mario DIAZ OTT.

B- CENTRO DE CAPACITACIÓN REFLEJAR: Comunica: las siguientes capacitaciones:

Curso de Lenguaje Claro, Lectura Fácil y Producción de Textos Jurídicos MODULO IV "LENGUAJE CLARO Y SENTENCIAS JUDICIALES"

Fecha: viernes 16 de junio de 2023, 17:00 HS.

Tema: *“Técnicas para mejorar la redacción de textos legales”*

Expositores:

- *Lic. Leonardo Altamirano.* Director de la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba
- *Dr. Federico Abel.* Funcionario de la Relatoría Electoral y de Competencia Originaria e Integrante del Comité de Lenguaje Claro y Lectura Fácil del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba
- *Dr. Sergio Barotto,* Juez del Superior Tribunal de Justicia Poder Judicial de Río Negro.

Presentación a cargo de la Dra. Emilia María Valle, Ministra del Superior Tribunal de Justicia del Chaco.

Destinatarios del Curso: Magistrados y Funcionarios Judiciales de las provincias argentinas, dependientes del Instituto de Capacitación Judicial REFLEJAR.

Modalidad: Virtual mediante la plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos.

Link de

Inscripciones: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScmPpxwYImOarMZgEhQpsaLhFUUWuab0kveCcMHRfd7N02p1Q/viewform>



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

Se informa que aquellas personas que ya se inscribieron con anterioridad a este módulo, no es necesario que lo haga de nuevo, si tiene dudas o no recuerda, le solicitamos por favor reinscribirse.

3.- ASPIRANTES AL REGISTRO DE PASANTIAS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TELEFONO - CELULAR	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO	LOCALIDAD	FUERO
MERLO, MARA FABIANA	36.194.173	3794-827314	merlomara@hotmail.com	160 VDAS STOR B CASA 28	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	FAMILIA
JARA, MARGARITA	33.683.720	3794-398911	margy-jara@hotmail.com	NICARAGUA 3809	TRABAJADOR A SOCIAL	ANALITICO	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA
MIRANDA RORATO, ANALIZ	95.098.485	3756-451313	anna_mirato@hotmail.com	AVENIDA JOSE GERVASIO ARTIGAS 275	ABOGACIA	31 MATERIAS	SAN TOME	CIVIL

4.- COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES:

Comunica:

Que por Resolución N° 22 de fecha 29 de marzo de 2023 dictada por la Comisión Directiva en el expediente caratulado: “INSTRUCCIÓN DE SUMARIO A LA ESC. JUANA PAULINA BIOSOLL P/ OBSERVACIONES A LOS LIBROS X, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV Y XXV DE REQUERIMIENTOS A SU CARGO” Expte. N° 2030/2018, -que tramita ante el Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes-, se dispuso lo siguiente:

“VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:...ARTICULO 1°: Aplicar a la Escribana Juana Paulina Biosoll, Colegiada N° 1057, con domicilio en esta ciudad de Corrientes, la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión, por el término de dos años, por los motivos expresados en los considerandos de la presente. ARTICULO 2°:...ARTICULO 3°... ARTICULO 4°:” Fdo. Esc. José María Botello, Presidente, Esc. María Alejandra Cima. Secretaria. **(Expte. Adm. E-998-2023)**

5.- INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES (IOSAP): Comunica: Nuevos valores de aportes:

IOSAP - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES

12 de Mayo de 2023

Sr.
PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
SU DESPACHO

Ref/ IOSAP SOLICITA COMUNICACIÓN VIA ACUERDO
ACTUALIZACIÓN APORTE ANTICIPADO Y ÚNICO (LEYES 3146-3211- 3937)
DESDE EL 1º/06/2023 A \$2.000 (PESOS DOS MIL).

Nos dirigimos a V.E., en representación del Instituto de Obra Social para Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes – I.O.S.A.P.-, a los efectos de notificarle y solicitarle se sirva disponer lo pertinente para la Comunicación por Acuerdo de la Resolución de Aportes I/23 que en su parte pertinente textualmente expresa:

“...EL DIRECTORIO DEL IOSAP RESUELVE:

- 1.- Fijar en \$ 2.000,00 (pesos DOS MIL) a partir del día 1º.06.23 el monto del aporte anticipado y único establecido a favor del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-
- 2.- Este aporte deberá depositarse exclusivamente en el Banco de Corrientes en la Cuenta Corriente N° 130.654/1 habilitada a nombre de IOSAP (INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, a través del sistema de transferencia electrónica (homebanking) y/o transferencia mediante cajero automático y/o cajero físico cuyo comprobante expedido por el Banco será constancia válida para acreditar ante el Expediente por el afiliado cuyos datos allí obren impresos.
- 3.- Comunicar la presente Resolución a Afiliados, Colegio de Abogados, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes y Tribunales y Banco de Corrientes S.A. a los efectos de su toma de razón.
- 4.- Los procesos en curso mantienen sus porcentuales y valores vigentes a la fecha de su inicio.
- 5.- Apruébese, Publíquese y Archívese.-

Descontando vuestra resolución favorable; Saludamos a V.E.; respetuosamente.

Dr. HERIBERTO ANTONIO ESQUIVEL
Tesorero IOSAP

Dr. MILTON DANEKILDE
Presidente IOSAP



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE”

6.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/SAF (Servicio Administrativo Financiero) informa que -para algunos conceptos- se incorpora al sistema BEJ (Banca Electrónica Judicial) la posibilidad de realizar transferencias desde cuentas judiciales a cuentas de otros bancos conforme al siguiente detalle:

Concepto a transferir		Cuentas aptas del beneficiario
- Capital	No sujetos a retenciones impositivas	CBU de cualquier Banco
- Conceptos No Alcanzados		CVU de Billeteras Virtuales
- Intereses de Capital	Sujetos a retenciones impositivas	CBU del Banco de Corrientes
- Honorarios		
- Intereses sobre Honorarios		

Para mayor información puede comunicarse con el Servicio de Tesorería a través de los siguientes medios:

- darioromerovaldez@juscorrientes.gov.ar
- paulaaquino@juscorrientes.gov.ar
- Tel IP 10126 / 10122